



# ESCUELAS PÚBLICAS DE PORTLAND

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES TALENTOSOS Y DOTADOS

Dirección de la oficina: BESC 501 N Dixon Street, L2-20

Portland, OR 97226 – (503) 916-3358

2019-2020

Estimados padres de familia/tutor legal,

Agradecemos su interés en nominar a su hijo/hija para los servicios de **PPS para estudiantes talentosos y dotados**. Conforme a la ley 581-022-1310 de Oregón, se considera que un estudiante es intelectualmente dotado o académicamente talentoso si obtiene, o tiene el potencial de obtener, una calificación igual o mayor al percentil 97 en las evaluaciones de habilidades cognitivas o de rendimiento académico estandarizadas a nivel nacional. También se utilizan múltiples criterios que incluyen datos sociales y sobre el comportamiento, el historial académico y el desempeño en el salón de clase. No se utiliza tan solo una evaluación como único factor determinante de identificación.

## UN PROCESO QUE REQUIERE VARIOS PASOS

La identificación y colocación es un proceso de varios pasos. El primer paso de este proceso es una recomendación e incluye el **Formulario de nominación/autorización** que completan tanto los padres como los maestros. El equipo de la escuela recopila información adicional como por ejemplo, muestras de trabajo del estudiante y otra información relevante como los resultados de evaluaciones adicionales.

El Departamento de Educación de estudiantes talentosos y dotados gestiona el calendario y la administración de las evaluaciones en colaboración con la escuela.

Cuando todos los datos han sido recopilados, el equipo de la escuela se reúne para revisar la información y después remite su decisión final al departamento de TAG. El departamento de Educación de estudiantes talentosos y dotados envía una notificación por escrito a los padres y a la escuela con la decisión final y colocación —“TAG”, “No califica” y/o “Demuestra el potencial” —.

Un(a) niño(a) identificado con la designación “demuestra el potencial”, es aquel o aquella estudiante que en ese entonces no alcanzó el requisito de puntuación del percentil 97 en la evaluación pero que demuestra el potencial de lograr altos niveles de rendimiento. Los estudiantes identificados con la designación “demuestra el potencial” recibirán los mismos servicios que los estudiantes que fueron identificados por haber alcanzado una puntuación igual o mayor al percentil 97.

## SIGUIENTE PASO

Si usted decide proceder con la nominación/identificación de su hijo/hija, la ley de Oregón requiere que recibamos su consentimiento por escrito para llevar a cabo la evaluación/identificación. Por favor firme el **Formulario de nominación/autorización** y entrégueselo al maestro/maestra de su hijo antes del **26 de noviembre de 2019**. Por favor tenga en cuenta que no aceptaremos formularios entregados tarde debido a las complejas demandas para programar evaluaciones. Por favor póngase en contacto con la escuela de su hijo/hija o el facilitador de TAG si tiene alguna pregunta. También puede visitar nuestra página web: [www.pps.net/tag](http://www.pps.net/tag).

